

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2011, CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA BECA 6000, DIRIGIDA A FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2011/2012**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial.

Para dar cumplimiento a este procedimiento se aprobó la Resolución de 15 de marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se ordena la publicación en el portal de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa referida al referenciado Proyecto de Orden. El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 16/03/2021 al 29/03/2021.

Para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha dispuesto del siguiente correo electrónico: [dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es).

Una vez concluido el plazo establecido para la referida consulta pública y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a elaborar el Proyecto de Orden.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	23/02/2022 09:58:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4E2XBWSPZWPZGWZQ2KBRMUREW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

